

Proceso. ALIMENTOS
Demandante: LEONOR SUSANA
Demandado: SANDRA MAYERLY CABRERA DIAZ
Radicado: 500013110002-2021-00423-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

A fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a secretaría para que acredite haber notificado de la designación del Curador designado a la demandante LEONOR SUSANA, toda vez que se desconoce si el mismo tiene conocimiento de su nombramiento y sobre su manifestación en torno a la aceptación del cargo.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **346b780a9a9810e07c741c88aa3ab5a0aa6e7e5e0a5ae9e4cb702f0f1eaa0172**

Documento generado en 08/08/2022 10:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>